

\* \* \* \* \*

# Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA



Año XLIV. 16 Abril 1928 Núm. 8



Editorial Oriolana, antes Payá.—ORIHUELA

\* \* \* \* \*

Vinos de Misa

J. de Muller

de la Sociedad  
Exportadora Tarraconense

TARRAGONA



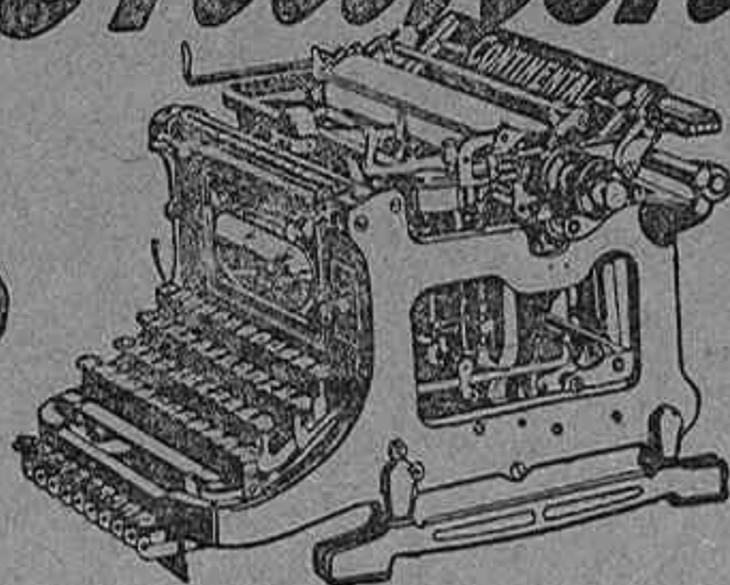
MEDALLA DE ORO } PROVEEDORES  
— EN — } DE SU SANTIDAD  
LA EXPOSICION } Y DE LA REAL CASA  
VATICANA DE 1888 } — ESPAÑOLA —

**Carantía de absoluta pureza**

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de  
Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Pre-  
lados.

**Envío gratuito de muestras**

# Continental



La máquina predilecta

**ORBIS S. A.**

**Clarís, 5-BARCELONA**

SUCURSALES:

MADRID: Hortaleza, 17, Tel. 4458.

BILBAO: Ledesma, 18, Tel. 2885.

SEVILLA: Rivero, 7, Tel. 1425.

ALICANTE: López Torregrosa, 10.

VALENCIA: Mar, 8, Tel. 1580.

PALMA (Mallorca), Quint, 7.

TOLEDO: Comercio, 14.

CASTELLON: Mayor, 53.

CEUTA: Riego, 2.

*Representante en Orihuela:*

**ELADIO BELDA IRLES**

# SUMARIO

---

## Sección Oficial

**Obispado de Orihuela**—Nombramiento de Delegado General de Capellanías, pág. 125.—Edicto para Ordenes Generales, 126.—**Cancillería:** Circulares—I. Sobre el horario de verano, 128.—II. Expresión de gratitud del Rvmo. Prelado, 129.—*Nombramientos*, 129.—*Edictos* para consejo matrimonial, 129.—**Visita Gral. Ecclia.:** Aprobación de cuentas, 130.

## Sección doctrinal y jurídica

**S. S. C. del S. Oficio:** Sobre competencia en las causas matrimoniales, 131.—**S. C. de Sacramentos:** Sobre confesión y comunión de los fieles cuando se lleva la Sagrada Eucaristía a los enfermos, 132.

## Crónica Nacional

Congreso Mariano Hispano-Americano en Sevilla, 134.

## Vida Diocesana

*Santas Misiones:* en Cox, 135.— en Algorfa, 136.—en San Felipe Neri, 137.—en San Fulgencio, 137.—en Granja de Rocamora, 138—y en Dolores, 138.—*Orihuela:* Las funciones de Semana Santa y día de Pascua en la S. I. Catedral, 139.—*Advertencia* sobre colecta de oraciones y limosnas para los fieles de México, 140.

Vesticiones y Profesiones religiosas, 140.

## Necrología, 140

---

*Toda correspondencia oficial, cualquiera que sea la oficina por la que ha de ser despachada, vendrá dirigida exclusivamente en la forma siguiente:*

S. Oficial

*Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis*

**ORIHUELA**



---

---

# Boletín Oficial

---

---

DEL  
**OBISPADO DE ORIHUELA**

---

---

## Sección Oficial

---

*OBISPADO DE ORIHUELA*

---

### Nombramiento de Delegado General de Capellanías

---

NOS EL DR. D. FRANCISCO JAVIER IRASTORZA Y LOINAZ,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ORIHUELA, CABALLERO PROFESO DE LA ORDEN MILITAR DE MONTESA, COMENDADOR DE LA DEL SANTO SEPULCRO, PROTONOTARIO APOSTÓLICO «AD INSTAR», CAPELLÁN DE HONOR DE S. M. ETC., ETC.

Confiando en la virtud, saber y prudencia del M. I. Sr. Dr. D. Luis Almarcha Hernández le nombramos, por el presente, nuestro Delegado General de Capellanías, para que por el tiempo de nuestra voluntad instruya los expedientes de conmutación de bienes de capellanías, transformación de las antiguas, redención de cargas eclesiásticas y otras fundaciones piadosas en todo nuestro obispado, confiriéndole la potestad que le sea necesaria y conveniente para incoar y tramitar los expedientes dichos, de los cuales Nos reservamos la aprobación definitiva, y debiendo ajustarse en

todo a las prescripciones de la Ley-Convenio 24 de junio de 1867 y demás disposiciones concordadas, particularmente la Instrucción publicada por R. D. del 25 del mismo mes y año. Y para que el referido M. I. Sr. Dr. D. Luis Almar-cha Hernández pueda hacer valer su derecho, se publicará el presente nombramiento en el Boletín Eclesiástico del Obispado, y se interesará su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en los de las de Valencia y Al-  
 ceta al tenor del Art. 4 del R. D. citado.

Dado en nuestro palacio episcopal de Orihuela, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro Canciller Secretario a trece de abril de mil novecientos veintiocho.



† *Javier, Obispo de Orihuela*

Por mandado de S. E. Rma. el Obispo, mi Señor,  
**Dr. José M.<sup>o</sup> Alcaraz. Canciller-Srio.,**

---

## EDICTO PARA ORDENES GENERALES

---

**NOS EL DR. D. FRANCISCO JAVIER IRASTORZA Y LOINAZ,**

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ORIHUELA, CABALLERO PROFESO DE LA ORDEN MILITAR DE MONTESA, COMENDADOR DE LA DEL SANTO SEPULCRO, PROTONOTARIO APOSTÓLICO «AD INSTAR», CAPELLAN DE HONOR DE S. M. ETC., ETC.

HACEMOS SABER: Que, contando con el favor divino, hemos determinado conferir Ordenes Generales el Sábado de las *témporas* de Pentecostés, 2 del próximo mes de junio.

En su virtud, todos los que deseen recibirlas presentarán en nuestra Secretaría de Cámara antes del día 13 de mayo la correspondiente solicitud, escrita y firmada por sí mismos, en la que se hará constar el nombre y apellidos

del aspirante, su filiación, edad, pueblo de su naturaleza, el de su actual residencia y parroquia a que pertenece, así como el pueblo o pueblos donde anteriormente hubiere residido por más de seis meses, año académico que cursa en el Seminario, orden a que aspira y el título canónico con que intenta ordenarse.

Con dicha solicitud y el testimonio en su día de haber practicado los santos Ejercicios, presentarán además los documentos siguientes: Certificación de estudios; Idem de buen comportamiento y frecuencia de Sacramentos expedida por el Sr. Rector del Seminario; Idem de buena conducta, frecuencia de Sacramentos y asistencia puntual a las funciones parroquiales librada por el Sr. Cura párroco.

Los que aspiren a la *Primera Tonsura* acompañarán además las partidas de Bautismo y Confirmación.

Los que, habiendo recibido algunas Ordenes, deseen ser promovidos a la superior respectiva, presentarán también el título del Orden últimamente recibido y el certificado de haberlo ejercido.

En el caso de aspirar al orden superior inmediato antes de cumplirse el tiempo de los *intersticios* que prescribe el canon 978, deberán solicitar de Nos la dispensa de este impedimento antes de presentar los demás documentos a los cuales se unirá, si usando de las facultades que se Nos conceden en el mismo canon § 2, tuviéremos a bien concederla.

Los que hayan de recibir el Subdiaconado presentarán además testimonio fehaciente que justifique su situación respecto al servicio militar; documento que acredite hallarse en posesión de título canónico de congrua sustentación o, en su defecto, solicitud pidiendo ser ordenado *título servitiæ dioecesis* y certificado de pobreza: pero se advierte a los que ésto soliciten que habrán de prestar juramento ante Nos de estar dispuestos a servir a la Diócesis con el cargo o en el lugar que tuviéramos a bien asignarles, mientras no obtengan Beneficio o cargo residencial (canon 979 y 981).

Si alguno de los aspirantes hubiese residido, después de cumplidos los catorce años, en otra u otras Diócesis por tiempo de seis meses, al menos, presentarán así mismo letras testimoniales del Ordinario de cada una de aquellas, y

los que hubiesen servido en el Ejército tres meses, a lo menos, Nos presentarán las del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense (canon 994.)

Los exámenes serán el día 10 de mayo y a los que fuesen aprobados, y por otro concepto no lo desmerezcan, se les entregará la Publicata, que devolverán cumplimentada antes del día 21 del mismo. Los ejercicios espirituales darán principio el día 26 por la tarde.

Dado en nuestro palacio episcopal de Orihuela a catorce de abril de mil novecientos veintiocho.



† *Javier, Obispo de Orihuela*

Por mandado de S. E. Rma. el Obispo, mi Señor,  
**Dr. José M.<sup>o</sup> Alcaraz. Canciller-Srio.,**

---

## CANCILLERÍA

### CIRCULARES

*I.—Sobre el horario de verano.*

La «Gaceta» de Madrid del día 2 de los corrientes publicó una Real orden disponiendo que el 14 de abril a las veinticuatro horas, fuera adelantada la hora en sesenta minutos. El día 6 del próximo mes de octubre, a las veinticuatro, se restablecerá la hora nuevamente.

Para cumplimentar la procedente R. O., Su Excia. Rvma. el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien disponer que el horario legal prescripto en dicha R. O. se observe en los actos del culto y en las funciones públicas, así como también en las Misas «de punto» de los domingos y días festivos de precepto, debiendo anunciar los Rdos. Párrocos y Rectores de Iglesias en las cancelas de las suyas respectivas el horario de todos los cultos que en las mismas se celebren, especialmente el de las misas «de punto», para que los fieles tengan conocimiento de los mismos, con la debida anticipación.

Para el rezo del Oficio divino, celebración de la Santa Misa, ayuno que precede a la sagrada Comunión y para los ayunos y abstinencias prescritos por la santa Iglesia se podrá seguir libremente el tiempo y hora local (ya verdadero, ya medio) o el legal (como éste de que se trata), al tenor del canon 33 del Código de derecho canónico.

*II.—Expresión de gratitud.*

En la imposibilidad de contestar el Rvmo. Sr. Obispo a cada una de las felicitaciones recibidas con motivo de las Pascuas de Resurrección, me encarga manifieste al Clero diocesano, a las Comunidades religiosas y a las entidades y personas particulares que le felicitaron, la expresión de su gratitud y reconocimiento y que a todos envía su pastoral bendición deseándoles una verdadera resurrección a más intensa vida de piedad y fervor.

Orihuela 14 de abril de 1928.

DR. JOSE M.<sup>o</sup> ALCARAZ, *Canc.-Srio.*

## NOMBRAMIENTOS

S. Excia. Rvma. se ha dignado expedir los siguientes:

13 Abril 1928—*Provisor, Oficial o Juez Ordinario*—M. I. Sr. D. Luis Almarcha Hernández.

14 abril 1928—*Prefecto de estudios del Seminario Menor*—M. I. Sr. D. Joaquín Espinosa Cayuelas.

14 abril 1928—*Delegado diocesano del Comité ejecutivo de la Exposición Misional de Barcelona*—P. Andrés Carrió, S. J.

## EDICTOS

### para consejo matrimonial

#### I

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Vicario General Doctor Don Luis Almarcha Hernández, se cita, llama y emplaza a Modesto Solá Berná, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en esta Vicaría y oficina del Vice-Canciller infrascrito, a conceder o negar a su hija Pilar Solá Mogino la licencia necesaria para contraer matrimonio con Carlos Martínez Cañete, aperci-

biéndole que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.

Orihuela a 16 de abril de 1928.

DR. ARTURO ESQUIVA, *Vice-Canciller.*

## H

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Vicario General Doctor D. Luis Almarcha Hernández, se cita, llama y emplaza a Vicente Dominguez Coloma, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el de su publicación, comparezca en esta Vicaría y oficina del Vice Canciller infrascrito, a conceder o negar a su hija María Dominguez García la licencia necesaria para contraer matrimonio con Juan Ferrer Ferrer, apercibiéndole que de no comparecer se dará al expediente el curso que le corresponda.

Orihuela a 16 de abril de 1928.

DR. ARTURO ESQUIVA, VICE-CANCELLER

## Visita General Eclesiástica

CUENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1927 APROBADAS

HASTA LA FECHA.

### *De Fábrica y Casa Abadía*

— Molins—Bigastro—San Vicente—Granja—Rojales—Aspe—Rebate.

### *De Fábrica*

Benalúa—Elche, *Sta. María*—Tangel—Marquesa.

### *De Cofradías y Asociaciones piadosas*

Molins, Cofradía de Almas, Rosario y Mayordomía del Señor—San Vicente, Cof. Rosario y del Carmen—Ayora, Hospital y Cap. del Hospital—Rojales, Asociación Hijas de María, Apostolado y Cof. Rosario—Elche Salvador, Cof. del Rosario—Aspe, Mayordomía del Señor, Cof. de la V. de las Nieves, de Almas, Apostolado, de los Dolores, y de Hijas de María—Benijófar, Cof. del Rosario.

Orihuela 9 abril de 1928.

FERNANDO BONE, Visitador Ecco.

## Sección doctrinal y jurídica

---

S. S. C. del Santo Oficio

I

DE COMPETENTIA IN CAUSIS MATRIMONIALIBUS

DUBIA

Propositis Supremae huic Sacrae Congregationi Sancti Officii sequentibus dubiis:

I. Utrum in causis matrimonialibus *acatholicus*, sive baptizatus sive non baptizatus, *actoris* partes agere possit.

II. Utrum in quibuslibet causis matrimonialibus inter partem catholicam et partem *acatholicam*, sive baptizatam sive non baptizatam, quocumque modo ad Sanctam Sedem delatis, Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii exclusivam habeat competentiam.

*Feria IV, die 18 Ianuarii 1928*

Emi ac Revmi Dñi Cardinales rebus fidei et morum tutantis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, respondendum decreverunt:

Ad I: *Negative*, seu standum Codici I. C., praesertim can. 87. Siquidem autem speciales occurrant rationes ad admittendos *acatholicos* ut *actores* in huiusmodi causis, recurrendum ad Supremam Sacram Congregationem Sancti Officii in singulis casibus.

Ad II: *Affirmative*, habita praesertim ratione can. 247 § 3, et salvo praescripto can. 1557 § 1, 1.º.

Et feria V, die 26 eiusdem mensis et anni Ssmus D. N. D. Pius divina Providentia Pp. XI in audientia R. P. D. Assessori Sancti Officii impertita, relatam Sibi Emorum Patrum resolutionem approbavit confirmavit et publicari mandavit.

Datum Romae, ex aedibus S. Officii, die 27 Ianuarii 1928.

Aloisius Castellano, *Supremae S. C. Sancti Officii Notarius*.

(Act. Ap. Sed., 1928, pág. 75).

S. C. de Sacramentis  
 MONTIS REGALIS IN PEDEMONTE

UTRUM PERAGI SACRAMENTALIS CONFESSIO POSSIT ET S. COMMUNIO  
 SUSCIPI A FIDELIBUS, QUOTIES EUCHARISTIA INFIRMIS  
 ADMINISTRETUR.

Ab Episcopo Montis Regalis in Pedemonte, fuerunt huic Sacrae Congregationi pro eorum solutione sequentia dubia:

«I. An fideles in montanis pagis habitantes, quoties ad infirmos Sacra Eucharistia deferatur, possint Sacra Synaxi refici in loco sacro, vel etiam, cum agatur de re tam sacra, in loco decenti et honesto qui in itinere exstet, non valentes ea die ecclesiam petere?»

«II Num S. Communio et Confessionis Sacramentum administrari possint iis, qui in domo infirmi versantur?»

«III An administrari debeant in enunciatis circumstantiis iis qui aetate sunt proveci vel morbo laborant?»

Emi ac Rmi Patres Sacrae Congregationis de Disciplina Sacramentorum, exquisito duorum Consultorum voto, in plenariis comitiis diei 22 Iulii 1927, re mature perpensa, respondendum censuerunt:

Ad I<sup>um</sup>: *Affirmative*, ad normam can. 869, iuncto canone 822 § 4, seu dummodo Ordinarius loci id concedat ad normam cit. praescriptionis, scilicet pro singulis casibus et per modum actus».

Ad II<sup>um</sup> et III<sup>um</sup>: «Quoad Communionem, provisum in primo; quoad Confessionem, *Affirmative*, servatis servandis ad normam can. 910 §§ 1, 2, et 909 §§ 1, 2».

Facta vero, die 29 Iulii insequenti, de his omnibus relatione Ssmo. Dño. Nostro Pío Papae XI, Sanctitas Sua resolutionem Emorum Patrum adprobare dignata est.

Datum Romae, ex Secretaria Sacrae Congregationis de Disciplina Sacramentorum, die 5 Ianuarii 1928.

† M. CARD. LEGA, Episc. Tusculan., *Praefectus*.

L. † S.

D. Jorio, *Secretarius*.

## ADNOTATIONES

Agebatur hac in quaestione de montanis paroeciis Montis Regalis, in quibus pagi vel domus in agro disseminatae, procul a paroeciali ecclesia distant. Accidit vero quandoque ut parochus sacrum Viaticum aut Communionem ad infirmos in alpinis montibus degentes deferat.

Quid si bene valentes vel debiles, impediti quominus illo die ad ecclesiam accedant, in aliquo oratorio, vel, eo deficiente, in honesto decentique loco Communionem suscipere et confessionem paragere cupiant?

Nullum adest dubium pio horum desiderio satisfieri posse, si parochus iter agentis, ut Viaticum vel sacram Communionem ad infirmos deferat, aliquod oratorium occurrat, in quo Missa litari valeat; nam ad normam can. 869 ibi Communionem sumi potest ubi Missa celebrari licet.

Difficultas adesse potest si, deficiente oratorio, illam sibi ministrari quis postulet in loco non sacro, etsi honesto et decenti, qualis esset, e. g., conclave alicuius domus instar oratorii decenter ornatum; vel quod ornari possit si venia fiat ibi Missam litandi. Iamvero pio eiusmodi fidelium desiderio consulit can. 822 § 4. Ibi enim edicitur: «Loci Ordinarius aut, si agatur de domo religionis exemptae, Superior maior, licentiam celebrandi extra ecclesiam et oratorium super petram sacram et decenti loco, numquam autem in cubiculo, concedere potest iusta tantum ac rationabili de causa, in aliquo extraordinario casu et per modum actus». Quare si in dictis paroeciarum Montis Regalis circumstantiis aut similibus, loci Ordinarius sub clausulis in citato canone contentis licentiam celebrandi Missam in aliquo conclavi concedere possit, et se concedere velle significet, quamvis de facto Missae celebratio ob sacerdotis defectum non sequatur, ibidem sacram Communionem distribui licitum erit.

Verum aliquando evenire potest ut parochus, urgente praefata necessitate, et fidelium instante desiderio, loci Ordinarius in eiusmodi adiunctis adire haud queat. Huic profecto incommodo visum est remedium afferre ordinarium can. 199, § 1, quo statuitur: «Qui iurisdictionis potestatem habet ordinariam, potest eam alteri ex toto vel ex parte delegare,

nisi aliud expresse iure caveatur.» Ergo cum in casu delegatio non prohibeatur, et agatur de ordinaria potestate, utpote quae Ordinarii ipsius officio a iure adnectitur, loci Ordinarius eandem facultatem parochis sub iisdem conditionibus delegare valebit.

Porro pro rei gravitate et ob arcuos limites quibus eadem potestas vallatur, hanc Ordinarius delegare non debet nisi delegatus ea praestet prudentia, ut delegata potestate non esse abusurum praevideri liceat. Praeterea in delegationis actu probe explicari debet in quo consistat *iusta et rationabilis causa*; quinam habendus sit *casus extraordinarius*; et quomodo concessio facta in certo casu non valeat pro alio casu, eisdem quoque concurrentibus circumstantiis, sed concessio expresse renovanda erit.

In can. 824 § 4 autem non esse electam industriam personae seu, non prohiberi delegationem, prouti in citato can. 199 § 2, patet, quia potestas non conceditur personae Episcopi sed Ordinario loci, unde non prohibetur delegatio quae non indulgetur v. g. in can. 1983, ubi ab ipso Episcopo emittendum est votum in causis matrimonii rati et non consummati.

D. Jorio, *Secretarius*.

(Act. Ap. Sed., 1928, pág. 79).

---

## Crónica Nacional

---

### Congreso Mariano Hispano-Americano en Sevilla.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla ha publicado una hermosa Carta Pastoral, saturada de piedad mariana, anunciando a los fieles de los pueblos Hispano-Americanos la celebración de este Congreso en la primavera del próximo año 1929, con motivo de la Exposición Ibero-Americana.

«Bien está, dice el Emmo. Purpurado hispalense, que cooperemos todos para que esta Exposición..., sea demostración contundente de la altura a que han sabido elevarse las

naciones Hispano-Americanas en los caminos de la cultura y del progreso humano; mas la cooperación que Nos prestaremos en nombre de la religión católica, alma y nervio de la civilización Hispano-Americana desde sus orígenes., ha de remontarse a la esfera de lo sobrenatural, de lo religioso, de lo divino...

De aquí ha surgido en nuestro ánimo el pensamiento, adecuado a nuestro ministerio pastoral, de cooperar al realce de la Exposición Hispano-Americana con la celebración de un Congreso Mariano, en que las naciones de origen hispano y lusitano se reúnan durante una semana en Sevilla, para glorificar a Nuestra Señora la Virgen María...

Venid a Sevilla los Españoles amantes de María Santísima; venid a la Ciudad de María a ver a la Virgen Inmaculada idealizada por el pincel de Murillo en lienzos inimitables y esculpida en estatuas de incomparable arte por los buriles de Montañés y Alonso Cano.

Venid a Sevilla a honrar a la Virgen con cultos verdaderamente regios y a admirarla durante el Congreso Mariano... ¡Cuán bondadosamente sonreirá Nuestra Señora con los homenajes y oraciones fervientes de sus devotos venidos de ambos mundos para venerarla y enaltecerla!»

## Vida diocesana

### SANTAS MISIONES

Con infatigable celo por parte de los PP. Misioneros, correspondido con las mismas entusiastas demostraciones de afecto por parte de los fieles, han continuado las santas Misiones en los pueblos siguientes:

C O X

A las seis de la tarde del viernes, 2 de marzo, llegaron a este pueblo los RR. Redentoristas P. Calvo y P. Ortiz.

Todos los días, al toque de alba, durante la Misa primera, y al anochecer predicaron alternativamente los PP. con un-

ción y elocuencia de viejos apóstoles, aumentando diariamente la asistencia de fieles hasta resultar la Iglesia incapaz de contener a todos los que deseaban oír la predicación evangélica.

Preparados los niños en la diaria Catequesis, hicieron su comunión el día 8, acercándose a comer el cuerpo purísimo de Aquel que dijo: «*Dejad que los niños se acerquen a Mí*» los chicos todos de los centros docentes de la localidad con centenares de los que a dichos centros no asisten.

Lucidísima resultó la procesión de las banderitas y conmovedoras en extremo las funciones *Eucarística* y *Mariana* del jueves, 8, y sábado, 10, de las que este pueblo guardará imborrable recuerdo. No menos emocionante fué la procesión de la Santa Cruz; pero el acto principal y que demuestra a las claras el fruto de la Santa Misión, fué la Comunión general, participando del sagrado Banquete, a más de una incalculable multitud de mujeres y niños, 499 hombres, muchos de los cuales hacía luengos años que no habían recibido a Cristo.

#### A L G O R F A

Del 12 al 19 de marzo tuvo lugar la santa Misión en esta localidad. A pesar del chubasco que estorbó el lucido recibimiento de los PP. Esprit y Monroy, y dejó los caminos en el estado que puede suponerse, acudió un buen contingente de fieles al acto inaugural de la S. Misión, y fué aumentando en los días siguientes tanto al acto de las 5 de la mañana como al de las 7 de la tarde.

La Misioncita de los niños llevó a 70 de estos a recibir la sagrada Comunión.

Vistosa resultó la procesión del día 18 y muy consolador el fruto de esta Misión. Las comuniones administradas durante ella han sido 600, pudiendo decirse que el pueblo en masa participó del banquete Eucarístico, dando hermoso ejemplo el noble hijo del Sr. Marqués, D. Carlos Rojas, que confesó en la Misión y comulgó con pública edificación de los fieles. Hubo obreros que a las tres de la mañana llamaron a los Misioneros para poder confesar y comulgar sin faltar a su trabajo.

## SAN FELIPE NERI

A los PP. Calvo y Ortíz correspondió la santa Misión de esta feligresía, en los días 13 al 19 de marzo. No ha desmerecido de los otros pueblos en la asidua concurrencia a los actos misionales que se celebraron a las 6 de la mañana y 7 de la tarde.

El domingo 18 se celebró una solemnísimá procesión con el Santísimo a la que asistieron más de 2000 fieles siendo preciso predicar los sermones en la plaza, resultando el acto en extremo conmovedor. Con no menor concurrencia se celebró la procesión de la Santa Cruz.

Dato elocuente del fruto de la santa Misión es el número de 850 Comuniones recibidas durante los tres últimos días, siendo 400 los feligreses de esta parroquia.

Un caso verdaderamente providencial ha tenido lugar en estos días. Solamente uno había quedado sin confesar y comulgar. La misma tarde en que se marcharon los PP., enfermó de gravedad este joven, que cuenta 25 años, y de tal manera que al día siguiente, y a petición suya, hubo de administrársele los últimos Sacramentos, manifestando públicamente y a voz en grito que Dios le había castigado por su obstinación, pero que aceptaba gustoso dicho castigo pues le había servido para volver a su Dios. Ha recobrado la salud y son ya dos las veces que ha recibido la sagrada Comunión antes del día 9 de los corrientes, en que el Sr. Cura fecha la reseña de la Misión.

## SAN FULGENCIO

Durante los días 19 al 29 de marzo tuvo lugar esta Misión a cargo de los PP. Ortíz y Monroy.

Todos los actos han estado concurridísimos, y resultaron emocionantes la comunión de los niños, el sermón de la misericordia ante el Santísimo públicamente expuesto y la bendición de la santa Cruz, recuerdo de la Misión.

Se calcula que han recibido los santos sacramentos de la Penitencia y Comunión unas 600 personas.

El jueves 22, fué la confesión de las niñas, por la mañana, y de los niños por la tarde. Una de las niñas, en las que se

notó extraordinario fervor al prepararse para hacer su confesión y después de ella, enfermó gravemente en la misma tarde, sin poder comulgar por haber perdido el conocimiento, falleciendo a las ocho de la noche. Su entierro fué un acto muy conmovedor, por las especiales circunstancias del fallecimiento de esta niña que desde el cielo rogará al Señor para que persevere en esta parroquia el fruto de la Misión.

### GRANJA DE ROCAMORA

Trece días ha durado esta Misión encomendada a los PP. Redentoristas Calvo y Ortíz.

A pesar de tratarse de un pueblo eminentemente industrial y agricultor se ha visto con verdadera satisfacción la constancia y el entusiasmo creciente en asistir a todos los actos de mañana y noche, viéndose cómo hombres y mujeres, chicos y grandes, aceleraban el trabajo dando de mado cuanto antes, por no perder tan conmovedores sermones.

Con estos precedentes fácilmente se comprenderá el fruto recogido, pudiendo asegurarse que llegaron a 300 los niños que recibieron a Dios en el día destinado a ellos, y más de 1.000 las comuniones recibidas tanto de hombres como de mujeres en el domingo, último día de las misiones. También fué de una emoción sublime la procesión de todos los niños y la magnífica y triunfal celebrada en honor a la santa Cruz, que los Misioneros han dejado como imperecedero recuerdo, y a la que concurrió todo el pueblo.

### DOLORES

Con toda solemnidad y coronada con el mas lisonjero de los éxitos, se ha verificado en esta Arciprestal Iglesia bajo la dirección del Rvdo. P. Bibiloni de la Compañía de Jesús, desde el día 25 Marzo hasta el 5 de Abril ambos inclusive, la santa Misión.

Durante todos estos días, no obstante la inclemencia del tiempo, que ha sido muy desfavorable, las amplias naves de esta Parroquial Iglesia eran insuficientes para contener la multitud imponente de fieles que todas las noches acudía a oír la palabra de Dios.

El número de Comuniones con que ha sido coronada esta

—santa obra no se ha conocido jamás en esta Parroquia, rebasando los límites de lo *extraordinario*. Baste decir que ha sido necesario celebrar dos Comuniones generales: una para hombres el domingo de Ramos en la que recibieron el Pan de los Angeles 465 hombres y 104 niños, y otra el Jueves Santo solo para mujeres que acudieron a la Mesa Eucarística en número de 702.

Satisfechos pueden estar el P. Bibiloni de su labor apostólica y las dignas Autoridades locales que han contribuido no poco al éxito de esta Misión, con su puntual asistencia a todos los actos religiosos y persuadiendo a sus amistades y subordinados a que imitaran su ejemplo.

Quiera el Señor conservar y aumentar el fruto copioso que en estos pueblos se ha conseguido por las santas Misiones

#### ORIHUELA

*Las funciones de la Semana Santa y Domingo de Resurrección.*—Concurridas como en años anteriores y con toda solemnidad se han celebrado las sagradas ceremonias de estos venerandos días en la S. I. Catedral.—Según estaba anunciado, el Rvmo. Prelado celebró de Pontifical en la *Bendición y procesión de las Palmas*, del Domingo de Ramos, *Misa, consagración de los Ss. Oleos, procesión y Mandato* del Jueves santo, *oficios del Viernes Santo y Misa* del día Pascua, terminada la cual, dió la *Bendición Papal*.

La «*Capilla*» de la S. I. C. y la «*Schola cantorum*» de ambos Seminarios contribuyeron a dar realce a estas solemnidades cantando con afinación y gusto artístico las composiciones del siguiente

#### PROGRAMA:

DOMINGO DE RAMOS.—*Bendición y procesión*:—Antifonas, Gregoriano—«*Sanctus*» y «*Benedictus*», a 3, Valdés—Gloria, laus (coro de niños) Gregoriano—Misa: partes variables, Gregoriano—Kyries, Credo, etc, a 3, Rathgeber.

MIÉRCOLES SANTO.—«*Benedictus*» a 4, (siglo XVI), Ginés Pérez—«*Christus factus est*», a 4, (siglo XVI), Palestirna—Miserere, a 3, Úbeda.

JUEVES SANTO.—*Misa*: Partes variables, Gregoriano—Kyries y Gloria, a 3, Laurentius—Gradual «*Christus*», a 4, Goicoechea—Credo, Sanctus, Benedictus y Agnus, a 3, Valdés—Ofertorio: *Dextera Dñi*, a 3, Schildknecht—Comunión: *Coenantibus*, a 5, Haller—

**O sacrum**, a 4, Viadana—Ave verum, a 4, Victoria—Procesión: Pange lingua, Gregoriano—Motete, Dómine Jesu Criste, a 4, Ignoto—Mandato: Mandatum novum, a 4, —Postquam surrexit, a 4, y Dómine Tu mihi lavas pedes, a 4, Schweitzer.

**VIERNES SANTO.**—Popule meus, a 4, Victoria—Lo demás, Gregoriano—Procesión: O crux, a 4, Ignotus—Procesión: Dómine Jesu Christe, a 4, Ignotus.

**SÁBADO SANTO.**— Todo a canto gregoriano

**DOMINGO DE PASCUA.**—Tertia: Haec dies, a 4, y Salmos: a 4, (fabordón), Viadana—Misa, Pontificalis 2.<sup>a</sup>, a 3, Perosi—Partes variables y Victimae Paschalis, Gregoriano.

### ADVERTENCIA

La Sección de Seminarios del Comité central de la Liga Católica Mexicana comunica que «ha sido fundado en Bilbao un COMITE PARA COLECTAR ORACIONES Y LIMOSNAS PARA LOS CATOLICOS MEXICANOS, al que se considera como CENTRO NACIONAL REPRESENTATIVO DE LA LIGA. Su domicilio es: ASTARLOA, 6—y en lo sucesivo a él podrán dirigirse todos los donativos que en España quieran hacerse para México».

### VESTICIONES Y PROFESIONES RELIGIOSAS

El día 10 de los corrientes en el Convento de Religiosas Clarisas de San Juan de la Penitencia de esta ciudad de Orihuela vistieron el Santo Hábito Sor Francisca de la Inmaculada Cutillas Espinosa y Sor Antonia Maciá Fernández.

El día 3 de marzo del corriente año y en el Convento de las Capuchinas de Alicante hizo los votos temporales Sor María Serafines de las Mozas.

El día 27 del mismo mes y año, en el Convento de las Agustinas de la referida ciudad de Alicante hizo la profesión temporal Sor María Agustina Echenique.

### NECROLOGIA

El día 9 de los corrientes falleció en el Colegio de Jesús María, de esta ciudad, Sor María del Pilar Modolell Modolell, a los 77 años de edad y 50 de profesión religiosa, habiendo recibido los SS. Sacramentos y la Bendición Papal.

Su Excia. Rvdma. concede 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

**Pie Jesu Domine, dona ei requiem sempiternam.**

# EDUARDO PRATS

*Bordadoras, 6 pral.* **VALENCIA**

---

GRANDES TALLERES DE HABITOS TALARES.—ESPECIALIDAD EN TRAJES CORALES Y EPISCOPALES.—CONFECCION ESMERADA.—PRECIOS SIN COMPETENCIA.—COLORES SOLIDOS.

---

## **NUESTRA SEÑORA DE LAS TRES AVE-MARIAS**

*La más antigua fábrica de Velas de Cera y Bujías*

**HIJOS DE SOLER ESTRUCH—ALBAIDA (VALENCIA)**

Premiados en varias Exposiciones y recomendados por el Excmo. Prelado de Santiago de Compostela

CLASES LITURGICAS { MAXIMA con el 60 por 100 de cera pura  
GARANTIZADAS: { NOTABLE con el 30 por 100 de id. id.

Regalamos la mercancía más MIL ptas. al comprador que pruebe que nuestras clases litúrgicas no contienen el tanto por ciento de cera pura marcado en las velas.—Nuestro *Regularizador Estruch* proporciona una duración y limpieza increíble.

Por vía de ensayo enviamos franco portes 2 kilos a quien lo solicite.

---

## TALLER DE SASTRERIA

**de MANUEL LOPEZ**

---

Sección especial y preferente para confección de sotanas, dulletas y manteos.

Gran surtido en géneros garantizados y sin competencia.

Merinos, alpacas, vicuñas, cachemir, estambres, olomán, sebastopol, sargas.

*C. Barcala y P. de la Constitución.—ORIHUELA*



## NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA

GRAN FABRICA DE ORGANOS  
DE IGLESIA, SALON Y CONCIERTO

# JUAN DOURTE

*Iturriaga y Landáburu* (Próximo a los PP. Carmelitas)  
BEGOÑA (BILBAO) Teléfono 9980.

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible:—1.º Por el personal técnico competentísimo.—2.º Maquinaria moderna.—3.º Materiales de primera calidad.—4.º Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. (Vizcaya). Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. (Barcelona). RR. PP. Jesuitas de Gijón. Parroquia de Bériz. (Vizcaya). Parroquia de San Andrés de Eibar. (Guipúzcoa). Parroquia de Ntra. Sra. de Belén, Barcelona. Parroquia de Munguía. (Vizcaya). Parroquia de Artés Lérida. Parroquia de Somorrostro, (Vizcaya). Reconstrucción del Organo de Santiago, Bilbao (Vizcaya).

DE SALON: Con aparato automático universal para rollo perforado: D. José M.ª de Iturria, Algorta, (Vizcaya). D. Luis de Aznar (Madrid). D. Pedro de Orue (Bilbao). D. Rafael de Echevarria Bilbao. D. Ramón de la Sota, (Bilbao). D.ª Caridad Martinez de la Riva, (Bilbao).

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1925.  
**Parroquia de Torrevieja** (Alicante). Capilla de los Sres. de Serrano Zalla Vizcaya. RR. PP. Paúles, Barcelona. Parroquia de San Nicolás, Elanchove Vizcaya. Santuario de «La Gleva» Barcelona. RR. PP. Dominicos, Barcelona. Reconstrucción del órgano de los RR. PP. Salesianos Baracaldo Vizcaya. Santuario de Ntra. Sra. de la Vega, Haro, Logroño. Teatro Nacional de Costa Rica.

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1926.  
Parroquia de San Juan de Tibas, Costa Rica. Real Monasterio de Sta. Clara, Tordesillas, Valladolid. Parroquia de Sopelana Vizcaya. Parroquia de Santomera, Murcia. Convento de los RR. PP. Agustinos. Caracas. Parroquia de el «Choco», Colombia. Parroquia de las Corts, Barcelona. Santuario de Nuestra Sra. de la Encina, Arceniega, Alava. Convento de RR. PP. Agustinos Neguri, Vizcaya; y actualmente otros varios en construcción.

**IMPORTANTE:** Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Envíos a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos, mixtos, tubular de precisión, eléctricos.

# Casa Barrachina

Grabador Esteve, 16, bajo, entrepiso  
izquierda.

TODA LA CORRESPONDENCIA: APARTADO

—=— DE CORREOS 196 —=—

VALENCIA

*Imágenes y Altares*

*Ornamentos Sagrados*

*Decoración de Iglesias*

*Lápidas - Panteones*

Esta Casa de fama mundial construye altares desde 5 metros de altura dorados al oro fino y esmalte, por pesetas 1500.

Las Imágenes del escultor Barrachina son obras de todo gusto y arte religioso.

Ha sido premiado en varias exposiciones con medalla de oro.

Obra de esta casa es la magnífica Imágen de la B. **BEATRIZ DE SILVA**, encargada por el distinguido Conde de Aybar para las Concepcionistas de Madrid, que ha valido al Sr. Barrachina los más altos honores de la Real Casa.

Recomendamos con gran interés esta CASA tan estimada por varias comunidades religiosas.



**Elaboración especial de VINO BLANCO  
DULCE para el SANTO SACRIFICIO  
DE LA MISA**

**LOIDI Y ZULAIGA**  
**SAN SEBASTIAN**

**Proveedores de los Sacros Palacios Apcos.**

Casa Central  
**Idiáquez, número 5**

Telegramas: LOIDI

*Fundada el año 1875*

Bodegas de elaboración  
**en ALCAZAR**

**de S. JUAN**

(CIUDAD REAL)

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

**EXPORTACION A ULTRAMAR**

**ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS**